

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **30**

Fecha: 03/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 2018 00387	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	FIDUCIARIA COLPATRIA	Auto resuelve Solicitud De conformidad con la solicitud que antecede, se acepta el DESITIEMIENTO del recurso de apelación que hace el apoderado judicial del demandado HENRY OLARTE. Por lo demás, téngase en cuenta que el apoderado del extremo actor agregó dentro del término oportuno reparos al recurso de apelación concedido en audiencia del 24 de febrero de 2023, motivo por el cual por secretaria	02/03/2023	
11001 31 03 008 2016 00586	Abreviado	SANDRA RUIZ ORJUELA	HENRY RUIZ PEÑA	Auto requiere En atención al informe que antecede, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días, de cumplimiento al numeral 2° del auto dl 14 de febrero de 2023, en lo relativo al pago de gastos al auxiliar. (fl.383).	02/03/2023	
11001 31 03 008 2018 00371	Ordinario	CONIX S.A.	PUBLIMARKET ANDINA S.A.S	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, se pone de presente que no se torna viable aceptar la justificación allegada, por cuanto el auxiliar fue nombrado en virtud al cargo que ya desempeñaba como curador ad litem en representación de la pasiva con anterioridad a decretarse la nulidad. Luego entonces, se le REQUIERE para que en el término de cinco (5) días, acepte el cargo. Líbrese el correspondiente telegrama o	02/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00623	Ordinario	LUCILA PRADA PRADA	CONSTRUCCIONES SUES LTDA Y OTROS	Auto requiere Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la parte demandada recorrió el traslado del dictamen pericial que se surtió en auto del 24 de febrero de 2023, quien solicitó la comparecencia del perito a la audiencia. De otro lado, se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral 1° de la cita providencia. Por lo demás, se previene a los apoderados para que den	02/03/2023	
11001 31 03 008 2019 00025	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	TRANSPORTES CUNDINAMARCA S.A.	Auto pone en conocimiento PROCESO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO	02/03/2023	
11001 31 03 008 2019 00380	Sin clase de proceso	CAROLINA RUIZ RAMIREZ	LEASING ARFIN SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SA	Auto requiere art.317 cgp	02/03/2023	
11001 31 03 008 2019 00720	Ordinario	JOSE FABIAN GUIJO OSUNA	MERCEDES BERMEJO CAMACHO	Auto requiere Téngase en cuenta la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Pertenencia. Ahora bien, para continuar con el trámite correspondiente Secretaría culmine de contabilizar el término otorgado a parte actora en auto del 26 de enero de 2023 (fl.251)	02/03/2023	
11001 31 03 008 2020 00080	Ordinario	CARLOS VELASQUEZ ORTEGA	DIEGO VELASQUEZ ORTEGA	Auto requiere art.317 cgp	02/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00131	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALEXANDER CALDERON MORENO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, de conformidad con el art. 129 del C.G.P y en armonía con lo dispuesto en el canon 134 de la misma obra, el Juzgado señala el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las 02:00 P.M., para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 129 ib, la cual será llevada a cabo de manera virtual	02/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00275	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Corregir la fecha señalada, siendo correcta la programación para el próximo martes 21 de marzo de 2023 a las 3:30 pm con el fin de evacuar la audiencia de que trata el artículo 399 del C.G. del P., en los términos del auto de fecha 12 de diciembre de 2022	02/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00346	Ordinario	TERRAVILLA S.A.S.	JJME COLOMBIA S.A.S.	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 1 de febrero 2023, conforme lo decantado ut-supra. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación. TERCERO: CONCEDER el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que la parte demandante si lo	02/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00362	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la documental allegada por el apoderado judicial de la parte demandada (036), se advierte que, si bien, los argumentos esgrimidos no resultan procedente para decretar la suspensión de la audiencia programada para la fecha, como quiera que se acredita la admisión del proceso de reorganización de la demandada SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S., ante la	02/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00449	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Corregir la fecha señalada, siendo correcta la programación para el próximo martes 21 de marzo de 2023 a las 2:00 pm con el fin de evacuar la audiencia de que trata el artículo 399 del C.G. del P, en los términos del auto de fecha 3 de febrero de 2023	02/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00607	Verbal	DANIEL ANDRES GARZON HERAZO	BLOGOESFERA PRODUCCIONES S.A.S.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	02/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00607	Verbal	DANIEL ANDRES GARZON HERAZO	BLOGOESFERA PRODUCCIONES S.A.S.	Auto ordena correr traslado Por lo demás, se corre traslado de la objeción al juramento estimatorio a la parte demandante, a quien se le concede el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. (art. 206 del C.G.P)	02/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00617	Divisorios	SARA MARIA GUTIERREZ MENDOZA	MARCO AURELIO GUTIERREZ MENDOZA	Auto decide recurso PRIMERO: DEJAR sin valor ni efecto los autos adiados 9 de diciembre de 2022 y 24 de enero de 2023. SEGUNDO: En su lugar, se requerirá a la demandante para que bajo las previsiones del canon 152 ejusdem, en el término de 5 días, afirme bajo juramento que se encuentra en las condiciones previstas en el artículo 151 ib. , so pena de rechazar el amparo deprecado, y por ende la demanda.	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00060	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR	Auto rechaza demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00062	Ordinario	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	GRUPO T.M. S.A.	Auto rechaza demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00063	Ejecutivo Singular	WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ	SOCIEDAD ROIVGI CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto inadmite demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00067	Ejecutivo Singular	PURE OSMO S.A.S.	SCHLUMBERGER SURENCO S.A	Auto niega mandamiento ejecutivo	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00069	Ordinario	MIGUEL ANGEL BARRETO GARCIA	GERMAN MARIN GARCIA	Auto rechaza demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00073	Ordinario	DEPOSITO DE VEHICULOS NEW BUENOS AIRES S.A.S.	LUIS ENRIQUE URDANETA REYES	Auto admite demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00087	Abreviado	JAIME NARVAEZ PRIETO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE GIBRALTAR II SECTOR	Auto inadmite demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00088	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	NESTOR CAMILO BUSTOS ULLOA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00088	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	NESTOR CAMILO BUSTOS ULLOA	Auto decreta medida cautelar	02/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00089	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS BUITRAGO BARRETO	Auto inadmite demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00090	Ejecutivo Singular	DANIEL MAURICIO MORALES DUQUE	CONSTRUCTORA APEIRO S.A.S.	Auto inadmite demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00092	Abreviado	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JORGE ANDRES CELY SANTOS	Auto inadmite demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00094	Ordinario	ROSA AMANDA RIVERA PEÑA	ANA INES MORENO PEÑA	Auto inadmite demanda	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GREEN HOME S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GREEN HOME S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00096	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	INGEROP S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00096	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	INGEROP S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	02/03/2023	
11001 40 03 021 2020 00224	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.	PAOLA ANDREA FLORES BETANCOURT	Auto admite recurso apelación ADMITIR en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia emitida el pasado 16 de febrero de 2023, por el Juzgado Veintiuno (21) Civil Municipal de esta ciudad.	02/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO